



ACTA DE SELECCIÓN

En Cartaya, a 15 de julio de 2026

Reunida la Comisión de Selección, designada y aprobada en Junta Directiva de fecha 11 de junio de 2026, para la contratación del puesto de personal Técnico en la Asociación/Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental de Huelva, GUADIODIEL, se procede a publicar el acta definitiva de selección con las calificaciones totales obtenidas por cada persona candidata en todo el proceso selectivo.

Finalizadas todas las fases del proceso selectivo, y expirados los plazos de alegaciones previstos en las bases de la Convocatoria, no se ha recibido ninguna alegación a la última de ellas, por lo que las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes se reflejan en el siguiente cuadro ordenadas de mayor a menor puntuación:

LISTADO DEFINITIVO. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
LORCA BERMEJO	CONCEPCIÓN	8,24
VILLAFAINA CANO	ELISABET	4,39
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	LUCÍA	2,34
ASCIONE GARCÍA	CLAUDIA MENA	-
BARROSO CUSTODIO	ANGÉLICA	-
CONTRERAS RODRÍGUEZ	ADRIÁN	-
GÓMEZ GONZÁLEZ	ROCÍO	-
MENDO CALDERÓN	SILVIA CRISTINA	-
PAREJO SERENA	ARACELI MARÍA	-

La persona con mayor puntuación acumulada en todas las fases del proceso selectivo, será contactada por vía telefónica al número reflejado en su solicitud, y dispondrá de un plazo de 48 horas como máximo para aceptar o rechazar la plaza.

Si la plaza fuera rechazada por la persona seleccionada, se recurriría a la siguiente persona candidata de la lista según la puntuación obtenida, y esto, tantas veces sean necesarias hasta obtener una respuesta afirmativa.

De la tabla final de puntuaciones del proceso selectivo, se deduce que no es preciso acudir al mecanismo de desempate.

Una vez aceptada la plaza por la persona adjudicataria, se procederá a comunicar los resultados del proceso selectivo a la Junta Directiva de la Asociación, que ratificará el nombramiento y será propuesto a la Presidencia para su contratación.

Como queda recogido en las bases de la convocatoria, se generará una lista de personas suplentes que será considerada como bolsa de trabajo para una eventual necesidad de incorporación en las condiciones que se establecen en el apartado "Resolución del proceso selectivo" de la cláusula quinta.

Una vez finalizada la sesión, y de conformidad de todos los miembros de la Comisión de Selección, se procede a firmar y publicar la presente acta.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

		
		